



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Tupungato

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentada: 03/10/08

ORDENANZA N° 128/2008

Expte. N° 3.560-MT-2008

Escrito de..... fs. con.....

Se Adjunta.....

Recibido por:

VISTO:

El Expte. N° 3.560-MT-2008, caratulado: "Secretaría de Hacienda y Administración solicita reasignación de Subpartidas" y;

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas actuaciones la Secretaria de Hacienda y Administración Cont. María Amelia Flores solicita medidas necesarias para reasignar subpartidas, sin modificar la Partida de Trabajos Públicos del Presupuesto Municipal vigente.

Que por razones de seguridad y cuidados especiales, es necesario contar con agentes municipales que permanezcan en lugares estratégicos de jurisdicción municipal, como las vertientes de agua en Puesto Jara, Juvenil y Cordón del Plata.

Que por ello en el detalle de Bienes Preexistentes se debe remplazar donde dice: "Costo estimado expropiación de terrenos Los Cerrillos 2.040 has."; debe decir: "Construcción viviendas municipales para cuidador y vigilancia". Por otra parte solicita cambios necesarios en el detalle Trabajos Públicos.

Que el Departamento Ejecutivo considera conveniente atender lo requerido por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Modifíquese el Presupuesto Municipal 2008, correspondiente a Inversiones de Bienes Preexistentes - Departamento Ejecutivo, imputándose el importe presupuestario asignado en la cuenta: "Costo estimado expropiación terreno Los Cerrillos 2.040 has." a la cuenta: "Construcción viviendas municipales para cuidador y vigilancia", por la suma de Pesos: Cien mil con 00/100 (\$100.000,00).

ARTICULO 2): Modifíquese el Presupuesto Municipal 2008, en la Partida: **PLAN DE OBRAS PÚBLICAS – EJERCICIO 2008**, como se indica:

- | | |
|---|---------------------|
| a) DISMINÚYASE el crédito de: | |
| - Planta de Transferencia de Residuos Sólidos | \$400.000,00 |
| - Red Cloacal | \$100.000,00 |
| b) AUMENTESE el crédito de: | |
| - Obras de iluminación y electrificación | \$500.000,00 |

ARTICULO 3): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los cambios determinados en los Artículos precedentes.

ARTICULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a dos días del mes de octubre del año dos mil ocho.

MARCELA G. BIGOLOTTI,
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO